

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

2732 CLÍNICA SANTA ISABEL, S.A.

El Consejo de Administración de CLÍNICA SANTA ISABEL, S.A. en cumplimiento de los preceptos legales y estatutarios en vigor, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en, primera convocatoria, el próximo día 13 de junio del 2017, a las 13'00 horas, que tendrá lugar en la calle Juan de Zoyas, n.º 22 de Sevilla, o en segunda convocatoria, el día 14 de junio del 2017, a la misma hora y en el mismo lugar, con el fin de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente:

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria correspondientes al Ejercicio 2016.

Segundo.- Examen y aprobación, si procede, de la Gestión del Consejo de Administración durante 2016.

Tercero.- Acuerdo que proceda sobre la aplicación del resultado del ejercicio.

Cuarto.- Ceses y nombramientos de miembros del consejo de administración.

Quinto.- Actividades informadas por los Administradores: artículos 229 a 231 de la Ley de Sociedades de Capital.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Delegación de facultades para la formalización, interpretación, subsanación, complemento, ejecución y desarrollo de los acuerdos que se adopten por la Junta General.

Octavo.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta General Ordinaria, o en su caso, designación de dos interventores para su aprobación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 202 del vigente Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

Todo accionista tiene derecho a obtener de forma inmediata y gratuitamente los documentos que vayan a ser sometidos a aprobación y del informe de los Auditores de Cuentas. Así mismo tiene derecho a examinar en el domicilio social cuantos documentos estime oportuno a tal fin.

Conforme al artículo 18º de los Estatutos Sociales y artículo 179. 2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, tendrán derecho a asistir a la Junta General todos los accionistas que sean titulares de acciones que representen, al menos, el 1 por 1.000 del Capital Social y todo ello, sin perjuicio del derecho de agruparse hasta reunir esa cifra como mínimo, a efectos de su asistencia y votación en la Junta, pudiendo recaer la representación de estas agrupaciones en uno cualquiera de los accionistas agrupados.

Sevilla, 27 de marzo de 2017.- El Secretario del Consejo de Administración, Mariano Caballero Caballero.

ID: A170031822-1

cve: BORME-C-2017-2732